



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 180624/ASO/103	
<b>RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA:</b> 18/06/2024	<b>BOUC:</b> 18/06/2024
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERIA	
<b>DEPARTAMENTO:</b> GEODINÁMICA, ESTRATIGRAFÍA Y PALEONTOLOGÍA	
<b>FACULTAD:</b> CIENCIAS GEOLÓGICAS	
<b>NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS:</b> EXPRESIÓN GRAFICA	
<b>PERFIL PROFESIONAL:</b> INGENIERO ESPECIALIZADO EN EXPRESIÓN GRÁFICA	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base **VII.** de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

**1º** La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>Puntuación Total</b>
SANCHIS REQUENA, ESTER VICTORIA	11,5





Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Días de experiencia laboral relacionada con el perfil de la plaza
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	Horas de experiencia docente universitaria relacionada con el perfil de la plaza
8.-	Dirección de tesis doctorales o TFMs
9.-	
10.-	Título de doctor o máster en relación con el perfil de la plaza
11.-	Experiencia investigadora (publicaciones, aportaciones a congresos, becas, organización de congresos,...)
12.-	Otros méritos (gestión, divulgación,...)

**4º** La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: MUÑOZ GARCÍA, MARÍA BELÉN

SECRETARIO: SEQUERO LÓPEZ, CRISTINA

VOCAL: MORELLÓN MARTELES, MARIO

VOCAL: BORRUEL ABADÍA, VIOLETA

VOCAL: CAMPOS SOTO, SONIA

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

